



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Noviembre del 2022.-

**Sres.
Concejales**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. al efecto de comunicarles, que el día **Jueves 10 de Noviembre del 2022**, a partir de las **19:00 horas**, se reunirá en **SESION ORDINARIA** el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, en su sede de Av. Córdoba N° 245, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

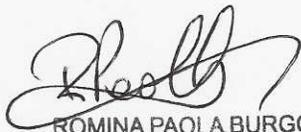
Punto Primero: Tratamiento y Consideración del Acta N° 20/22, de Sesión Ordinaria del día 06 de Octubre del 2022.-

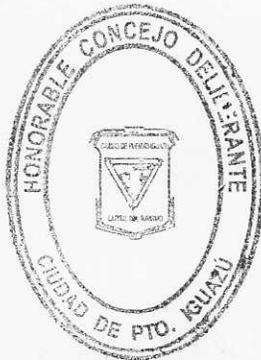
Punto Segundo: Tratamiento y Consideración del Expediente N° 21/22 Letra "DEM", Proyecto de Ordenanza, referente a venta de tierras para regularización de lote comercial. -

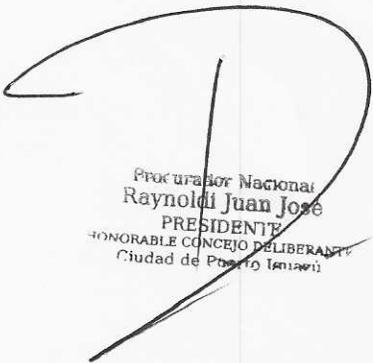
Punto Tercero: Tratamiento y Consideración del Expediente N° 34/22 Letra "P", Proyecto de Ordenanza, referente a autorización del uso de la vía pública. -

Punto Cuarto: Tratamiento y Consideración del Expediente N° 11/22 Letra "AC", Proyecto de Resolución, referente a designación como representantes de la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI, para integrar el Directorio del I.TUR.E.M.-

Punto Quinto: Tratamiento y Consideración del Expediente 67/22 Letra "C", Proyecto de Comunicación, de la Concejala Ramona Brítez, referente a uniformes con cinta reflectiva al personal de maestranza. -


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Noviembre de 2.022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expte. N° 21/22 Letra "DEM", Proyecto de Ordenanza, referente a venta directa de tierra para regularización de lote comercial. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA N° /22.-

VISTO:

LAS documentaciones presentadas en el Expte. N° 758/22 "V"; por la Sra. **Alves Texeira Dilce, DNI: 24.081.033**, solicitando la venta directa del Lote 01 – Manzana 585 – Plano de Mensura N° 43.986- Partida Inmobiliaria N° 30.043; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 10/17 – Titulo II – Capitulo I, Artículo 11 y 12, Sección II- Viviendas De Promoción Social o Instalación de Industrias: en su Artículo 47 prevé las ventas para la Instalación de Viviendas de Promoción Social, Actividades Industriales, Comerciales o de Servicios, y

QUE, la solicitante de acuerdo a los antecedentes obrantes, dan cuenta que es ocupante del inmueble mencionado y que ha consolidado su negocio en el lote de referencia; y

QUE, el D.E.M. cree necesario dar en venta directa al solicitante el lote requerido, todo en acuerdo al Título II: Capitulo I: Artículo 11 Y 12, Sección II: Artículo 47 De La Ordenanza N° 10/17.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la VENTA DIRECTA a la Señora: **Álvez Teixeira Dilce, DNI: 24.081.033** del Lote 01 – Manzana 585 – Partida Inmobiliaria N° 30.043; con una superficie de Trescientos Cincuenta Con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (350,85M2), Plano de Mensura N° 43.986.-

ARTÍCULO 2º: EL precio a abonar por el adquiriente es la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) por Metro Cuadrado, para el lote enunciado en el Artículos 1º de la presente; El que podrá ser abonado en (2) dos cuotas consecutivas. Exceptuase la aplicación del Artículo 82 segundo párrafo de la Ordenanza N° 10/17.-

ARTICULO 3º: LOS gastos administrativos, inscripciones y los gastos de sellados y otro que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo de los Compradores.-

ARTICULO 4º: LA escritura traslativa de dominio se realizará una vez efectivizado el pago total de la suma acordada en el boleto de compra venta.-



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ARTICULO 5º: LA Dirección de Tierras, Viviendas e Inversiones informará a la Dirección de Rentas Municipal al momento de tramitarse la Venta de los Lotes, de manera tal que se verifique el pago de las cuotas señaladas en el Boleto de Compra Venta.-

ARTICULO 6º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.

SCARPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Sartori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Noviembre de 2.022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expte. N° 34/22 Letra "P", Proyecto de Ordenanza, referente a Autorizar uso de la vía pública. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA N° /22.-

VISTO:

LA presentación efectuada ante este Cuerpo, por un grupo de Trabajadores del Volante de nuestra ciudad, mediante la cual solicitan autorización del uso de la vía publica para un resguardo de Remisse; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el lugar solicitado ya se encuentran prestando el referido servicio; y

QUE esta actividad constituye un servicio importante en la zona, ya que muchas personas transitan por el lugar y requieren el servicio del mismo; y

QUE la presente solicitud reúne todos los requisitos de acuerdo con todas las ordenanzas vigentes; y

QUE, el Cuerpo Deliberativo no encuentra objeciones para dar curso a lo solicitado, para lo cual se hace necesario redactar el presente instrumento legal. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AGREGASE como Inciso "60" al Artículo 1º de la Ordenanza N° 21/01, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

Sobre la acera de la calle Julio Silveira N° 09 e intersección con la Av. República Argentina, a nombre de los Señores:

- Franco Miguel Ignacio- D.N.I. N° 10.207.619.-
- Pared Rubén Antonio – D.N.I. N° 11.728.229.
- Pared Rubén Hernán – D.N.I. N° 29.853.206.
- Delgado Ávila Cristian Javier- DNI: 21.669.296
- Bittancourt Abelino Damián- DNI: 26.078.217
- González Bonifacio Ramon- DNI: 13.875.345
- Ramos Marcos- DNI: 36.460.036

ARTICULO 2º: QUEDA expresamente prohibido vender, ceder y/o transferir bajo cualquier forma legal o derecho de ocupación del espacio público del resguardo citado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo hace caer de



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



pleno derecho la concesión otorgada y no da derecho alguno a quien haya adquirido el resguardo en violación a lo dispuesto en la presente norma, quedando el Honorable Concejo Deliberante facultado a autorizar nueva concesión y/o la demolición del mismo por parte del Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.
CUMPLIDO. ARCHIVASE. -

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Sartori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de Noviembre de 2.022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestras comisiones de Presupuesto, Hacienda y Legislación General y Turismo, Cultura y Recreación, han analizado el Expediente N° 11/22 Letra "AC", Proyecto de Resolución, referente a designación como representantes de la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI, para integrar el Directorio del I.TUR.E.M. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, estas comisiones os aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCION N° /22 - SERIE "A".-

VISTO:

EL Nota presentada por la Cámara de Turismo Iguazú, registrado bajo Expediente N° 11/22 Letra "AC", mediante la cual elevan propuesta de parte de la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI, para ocupar los cargos de Director titular y suplente en el Iguazú Turismo Ente Municipal - I.TUR.E.M.; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 5° Inciso a) de la Ordenanza N° 51/11, determina que es facultad de este Cuerpo la designación para cubrir cargos del Directorio del I.TUR.E.M., a propuesta de las distintas cámaras; y

QUE este cuerpo no encuentra inconvenientes en dar curso a la nómina presentada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la **Sra. Nouche Michelle Jeannine – D.N.I. N° 21.506.784**, como **Directora Titular**, para integrar el Directorio del Iguazú Turismo Ente Municipal – ITUREM, desde el día de la fecha, en representación de la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE a la **Sra. Waidelich, Sonia Gladis– D.N.I. N° 25.432.036**, como **Directora Suplente**, para integrar el Directorio del Iguazú Turismo Ente Municipal – ITUREM, desde el día de la fecha, en representación de la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que corresponda. Notifíquese al Iguazú Turismo Ente Municipal, a la Asociación Civil de Atractivos Turísticos Iguazú – ACATI y a la Cámara de Turismo Iguazú. Elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. Archívese.-

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Sartori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 01 de Noviembre de 2.022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expte. Nº 67/22 Letra "C", Proyecto de Comunicación, de la Concejal Ramona Brítez, solicita al DEM provea de uniformes con cinta reflectiva al personal de maestranza. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

COMUNICACION Nº /22.-

VISTO:

LA necesidad de contar con nuevos uniformes con cinta reflectiva, el personal de mantenimiento que limpia nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, su jornada laboral empieza muy temprano y tienen un trabajo difícil y riesgoso; y

QUE, en varios puntos de la ciudad no hay iluminación en las calles; y

QUE, pone en riesgo la vida de estos trabajadores en la vía pública al no contar con uniformes con cinta reflectiva para su fácil reconocimiento a los conductores que circulan desde muy temprano; y

QUE, este Honorable Cuerpo ve con agrado solucionar los problemas de los trabajadores.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
COMUNICA**

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA, PROVEA UNIFORMES CON CINTA REFLECTIVA A TODOS LOS PERSONALES AFECTADOS A ESTE SECTOR DEL MUNICIPIO. -

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Sartori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



LISTADO DE ASUNTOS INGRESADOS POR SECRETARIA Sesión del Día 10 de Noviembre de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Expediente N° 23/22: Proyecto de Ordenanza, referente a Régimen Especial de Moratoria para el pago de tributos municipales.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

CONCEJALES:

Expediente N° 77/22: Nota del Concejal Rodrigo Lugo, eleva Proyecto de Comunicación, mediante el cual solicita al DEM informe sobre Plan de Trabajado de la Dirección de Zoonosis.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

Expediente N° 78/22: Nota de la Concejal Ramona Brítez, eleva Proyecto de Comunicación, mediante el cual solicita al DEM arreglos de iluminación sobre la calle Salto Bosetti del Barrio Belén.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General y Obras y Servicios Públicos.-

Expediente N° 79/22: Nota de la Concejal Ramona Brítez, eleva Proyecto de Comunicación, mediante el cual solicita al DEM gestione obras de desagüe en la Escuela Intercultural Bilingüe N° 2 del Barrio Las Leñas.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General y Obras y Servicios Públicos.-

Expediente N° 80/22: Nota del Concejal Rodrigo Lugo, eleva Proyecto de Comunicación, mediante el cual solicita al DEM gestione bancarización del cobro de la tasa Eco Turística.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

REPARTICIONES PUBLICAS:

Expediente N° 14/22: Nota del Iguazú Turismo Ente Municipal (ITUREM), eleva Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Ejercicio 2023.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Turismo, Cultura y Recreación.-

ASOCIACIONES CIVILES:

Expediente N° 12/22: Nota de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Iguazú (ATE), solicita audiencia.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

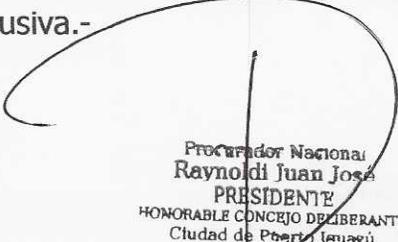
PARTICULARES:

Expediente N° 39/22: Nota de grupo de vecinos, mediante la cual solicitan adhesión a la ley VI-N° 100 (Ley 3938) – Ley VI- 253, sobre educación inclusiva.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Expediente N° 40/22: Nota de la Sra. Norma Pellegrini, referente a la realización de la 2º Edición de la Reina de Puerto Iguazú.-

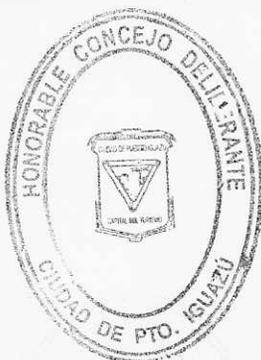
A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

PARTICIPACION CIUDADANA:

Expediente N° 05/22: Nota de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Iguazú (ATE), solicita uso de la banca.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú